

***FONDO DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS  
VIÑEDOS (F.P.I.V.)  
Estados Financieros  
al 31/08/2018***

**F.P.I.V.**

**FONDO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS**

**CONTENIDO**

- Dictamen de los auditores independientes
- Estado de situación financiera al 31 de agosto de 2018
- Estado de resultados por el ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018
- Estado de resultados integrales por el ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018
- Estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 2018
- Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 2018
- Notas a los estados financieros al 31 de agosto de 2018

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Montevideo, 18 de diciembre de 2019.

Señores del Directorio del  
Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.NA.VI.)

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Protección Integral de los Viñedos, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 2018, los correspondientes estados de resultados y estado de resultados integrales, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha, sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otra información complementaria.

*Responsabilidad de la Dirección sobre los estados financieros*

La Dirección del Instituto Nacional de Vitivinicultura es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.



*Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo primero, basada en nuestra auditoría. Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y las revelaciones expuestas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores significativos en los estados financieros, originados en fraudes o errores. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar el grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto.


Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo primero, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Protección Integral de los Viñedos al 31 de agosto de 2018, administrado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, los resultados y resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

por Normey - Peruzzo & Asociados

  
Cr. Pablo García Castrillo  
C.J.P.U. 77.447



**FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**AL 31 DE AGOSTO DE 2018**

**En pesos uruguayos**

	<i>Notas</i>	31/08/2018	31/08/2017
<b>ACTIVO</b>			
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>			
<b><u>Disponibilidades</u></b>			
Bancos		24.946.184	23.034.239
		<u>24.946.184</u>	<u>23.034.239</u>
<b><u>Inversiones Temporarias</u></b>	4.1		
Intereses a cobrar		318.485	287.957
Notas de tesorería en UI		12.067.875	0
Letras de Regulación Monetaria		10.000.000	32.000.000
Intereses a vencer		(181.487)	(1.823.440)
		<u>22.204.873</u>	<u>30.464.517</u>
<b><u>Créditos Operativos</u></b>	4.2		
Deudores Convenio ABE-INAVI	4.2.3	113.911	1.219.207
Conformes a cobrar	4.2.4	0	1.726.650
Adelantos Mod. Exportador	4.2.5	10.837.565	0
		<u>10.951.476</u>	<u>2.945.857</u>
<b><u>Otros créditos</u></b>	4.3		
Pagos a cuenta		14.287	0
INAVI M/N	4.5.1 y 8	0	3.093.138
		<u>14.287</u>	<u>3.093.138</u>
<b><u>Activo realizable</u></b>	4.3		
Mosto llamado 2/17	4.3.3	814.260	814.260
Jugo de uva	4.3.4	2.444.084	2.444.084
		<u>3.258.344</u>	<u>3.258.344</u>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<u><u>61.375.164</u></u>	<u><u>62.796.095</u></u>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>			
<b><u>Activo realizable</u></b>	4.3		
Vinos Operativo	4.3.1	48.788	48.788
Mosto res 02/06/15	4.3.2	99.700	99.700
		<u>148.488</u>	<u>148.488</u>
<b><u>Creditos</u></b>	4.2		
Operativo 2012 MGAP-CVU	4.2.1	5.982.166	5.982.166
Deudores Operativo 2010	4.2.2	113.271	113.271
Deudores CVU Op. 2010		574.970	574.970
Deudores Operativo 2007		67.532	67.532
Previsión por incobrables		(67.532)	(67.532)
		<u>6.670.407</u>	<u>6.670.407</u>
<b><u>Inversiones L/P</u></b>	4.1		
Notas de Tesorería en UI		0	11.416.968
Bonos en U\$S l/p		13.165.767	12.502.672
		<u>13.165.767</u>	<u>23.919.640</u>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<u>19.984.662</u>	<u>30.738.535</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u><u>81.359.826</u></u>	<u><u>93.534.630</u></u>

**FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**AL 31 DE AGOSTO DE 2018**

**En pesos uruguayos**

<b>PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>31/08/2018</b>	<b>31/08/2017</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>Deudas comerciales</b>			
Acreedores Helada 2016	4.4.1	145.475	5.184.810
Acreedores Uva 2017		-	1.222.042
Acreedores Helada Octubre 2013	4.4.2	270.645	270.645
Acreedores Granizo 2013	4.4.3	274.235	274.235
Acreedores Granizo 2016	4.4.8	0	93.691
Acr. Convenio MGAP - CVU - INAVI	4.4.4	1.138.530	1.138.530
Acreedores Helada 2008	4.4.5	502.330	502.330
Fondos de Operativos	4.4.6	288.720	288.720
Acreedores Helada 2017	4.4.9	38.178	-
Menos: Adelantos fondos operativos	4.4.6	(35.000)	(35.000)
Acreeed. Temporal y Granizo	4.4.7	22.448	22.448
Acreedores Granizo 2013	4.4.10	42.544	0
		<u>2.688.105</u>	<u>8.962.451</u>
<b>Deudas diversas</b>			
Provisión Apoyo Vit. Emergencia Agrop.	4.5.2	10.206	10.206
Provisión Apoyo exportación	4.5.3	5.557.226	13.005.823
INAVI M/N	4.5.1 y 8	11.321.474	-
		<u>16.888.905</u>	<u>13.016.029</u>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<u><b>19.577.010</b></u>	<u><b>21.978.480</b></u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u><u><b>19.577.010</b></u></u>	<u><u><b>21.978.480</b></u></u>

**FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**AL 31 DE AGOSTO DE 2018**

**En pesos uruguayos**

	<i>Notas</i>	<b>31/08/2018</b>	<b>31/08/2017</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>5</b>		
<b><u>Capital asignado</u></b>	<b>5.3</b>		
Fondo sobretasa		3.172.352	3.172.352
Fondo PREDEG - Reconversión Vitícola	<b>5.3.1</b>	34.771.475	34.771.475
Fondo PREDEG - Reconversión Bodegas	<b>5.3.2</b>	13.284.238	13.284.238
Fondo Granizo	<b>5.3.3</b>	2.789.697	2.789.697
		<u>54.017.762</u>	<u>54.017.762</u>
<b><u>Ajustes al patrimonio</u></b>			
Reexpresiones contables	<b>5.3.4</b>	155.888.758	155.888.758
		<u>155.888.758</u>	<u>155.888.758</u>
<b><u>Resultados acumulados</u></b>			
De ejercicios anteriores	<b>5.4</b>	(140.067.793)	(139.648.896)
Del ejercicio	<b>5.1</b>	(8.055.912)	1.298.525
		<u>(148.123.705)</u>	<u>(138.350.371)</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>61.782.816</b>	<b>71.556.150</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b><u>81.359.826</u></b>	<b><u>93.534.629</u></b>



**FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)**

**ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO**

**ENTRE EL 01/09/2017 Y EL 31/08/2018**

*En pesos uruguayos*

	<i>Notas</i>	01/09/2017 - 31/08/2018	01/09/2016 - 31/08/2017
<b><u>Ingresos Operativos</u></b>			
Ingresos por Sobretasa		56.835.949	45.918.171
<u>Gastos Operativos</u>	<b>6.1</b>	(68.836.946)	(49.144.125)
<b>RESULTADO BRUTO</b>		<b>(12.000.997)</b>	<b>(3.225.954)</b>
<b><u>RESULTADOS DIVERSOS</u></b>			
Otros Ingresos		0	717.726
Comisiones administración	<b>8</b>	(1.136.719)	(847.453)
Gastos Varios		(13.489)	(11.261)
		<u>(1.150.208)</u>	<u>(140.988)</u>
<b><u>Resultados Financieros</u></b>			
Resultado Financiero y de Tenencia	<b>6.2</b>	5.095.293	4.665.467
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>5.1</b>	<u>(8.055.912)</u>	<u>1.298.525</u>

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO**

**ENTRE EL 01/09/2017 Y EL 31/08/2018**

*En pesos uruguayos*

	<i>Notas</i>	01/09/2017 - 31/08/2018	01/09/2016 - 31/08/2017
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>(8.055.912)</b>	<b>1.298.525</b>
Otros resultados integrales		-	-
<b>Resultado integral del ejercicio</b>		<b>(8.055.912)</b>	<b>1.298.525</b>

## **FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS**

### **Estado de Flujos de Efectivo**

Por el ejercicio comprendido entre el 01/09/2017 y el 31/08/2018

En pesos uruguayos

Fondos = Efectivo y Equivalente de Efectivo (Nota 2.6)

	01/09/2017-31/08/2018	01/09/2016-31/08/2017
<b>1 - Flujo de efectivo Proveniente de Actividades Operativas</b>		
Resultado del Ejercicio	(8.055.912)	1.298.525
Ajustes		
Diferencia de inventario	-	1.394.914
Diferencia de precio	-	(381.262)
Cambios de Activo y pas. Corrientes		
Creditos	(4.926.769)	(2.164.106)
Activo realizable	-	1.016
Deudas comerciales	(6.274.348)	5.194.571
Deudas diversas	2.155.457	4.994.965
Total de ajustes	<b>(9.045.660)</b>	<b>9.040.097</b>
Fondos aplicados a operaciones	<b>(17.101.572)</b>	<b>10.338.622</b>
<b>2 - Flujo de Efectivo proveniente de inversiones</b>		
Fondos aplicados a inversiones corto y largo plazo	19.013.517	(54.384.157)
<b>3 - Flujo de efectivo proveniente de Financiamiento</b>		
Fondos aplicados a financiamiento	-	-
<b>4 - Aumento de flujo neto de efectivo</b>	1.911.945	(44.045.536)
<b>5 - Saldo inicial de efectivo</b>	23.034.239	67.079.775
<b>6 - Saldo Final de efectivo</b>	24.946.184	23.034.239

## FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
 Por el ejercicio comprendido entre el 01/09/2017 al 31/08/2018  
 En pesos uruguayos

	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESULTAD. ACUMULAD.	PATRIMONIO TOTAL 31/08/2018	PATRIMONIO TOTAL 31/08/2017
<b>1.- SALDOS INICIALES</b>					
<b>Aportes de Propietarios</b>					
Fondo Sobretasa	3.172.352			3.172.352	3.172.352
Fondo Predeg Reconversion Viticola	34.771.475			34.771.475	34.771.475
Fondo Predeg Reconversion Bodegas	13.284.238			13.284.238	13.284.238
Fondo Granizo	2.789.697			2.789.697	2.789.697
Resultados no Asignados			(138.350.373)	(138.350.373)	(139.656.029)
Reexpresion Contable		155.888.758		155.888.758	155.888.758
<b>Sub-total</b>	<b>54.017.762</b>	<b>155.888.758</b>	<b>(138.350.373)</b>	<b>71.556.148</b>	<b>70.250.492</b>
<b>2 Modificaciones al Saldo Inicial</b>					
<b>Ajuste al saldo inicial</b>			(1.717.420)	(1.717.420)	7.133
<b>3 SALDOS INICIALES MODIFICADOS</b>	<b>54.017.762</b>	<b>155.888.758</b>	<b>(140.067.793)</b>	<b>69.838.728</b>	<b>70.257.625</b>
<b>4 AUMENTOS DEL APOORTE PROPIETARIOS</b>				0	0
<b>5 DISTRIBUCION DE UTILIDADES</b>				0	0
<b>6 RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>			(8.055.912)	(8.055.912)	1.298.525
.....					
<b>Sub-total (4 a 6)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(8.055.912)</b>	<b>(8.055.912)</b>	<b>1.298.525</b>
<b>7 SALDOS FINALES</b>					
<b>Aportes de Propietarios</b>					
Fondo Sobretasa	3.172.352			3.172.352	3.172.352
Fondo Predeg Reconversion Viticola	34.771.475			34.771.475	34.771.475
Fondo Predeg Reconversion Bodegas	13.284.238			13.284.238	13.284.238
Fondo Granizo	2.789.697			2.789.697	2.789.697
Resultados no Asignados			(148.123.705)	(148.123.705)	(138.350.371)
Reexpresiones Contables		155.888.758		155.888.758	155.888.758
<b>TOTAL al 31/08/2018</b>	<b>54.017.762</b>	<b>155.888.758</b>	<b>(148.123.705)</b>	<b>61.782.816</b>	
<b>TOTAL al 31/08/2017</b>	<b>54.017.762</b>	<b>155.888.758</b>	<b>(138.350.371)</b>		<b>71.556.150</b>

# **FONDO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/08/2018**

### **NOTA 1 - INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA**

#### **1.1 – Naturaleza Jurídica**

El Fondo de Protección Integral de los Viñedos fue creado por la Ley N° 16.311 de fecha 15/10/92. El art. 3 de la ley N° 16.311 en la redacción dada por el art. 14 de la Ley N° 18.462 de 8/01/2009 estableció que el Fondo de Protección Integral de los Viñedos será administrado por el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

#### **1.2 – Actividad Principal**

El art. 2 de la ley N° 16.311 en la redacción dada por el art. 13 de la Ley N° 18.462 de 08/01/2009 establece que los destinos del Fondo serán indemnizar a los viticultores afectados por fenómenos climáticos, reducir las primas de los seguros, ampliar sus coberturas y promover la reconversión de los viñedos y las plantas industriales elaboradoras, así como el incentivo de las exportación de los productos vitivinícolas. Todo ello a través de los mecanismos que establezca la reglamentación.

Los Estados Financieros al 31 de agosto de 2018 han sido aprobados por el Directorio de I.NA.VI. el día 28 de noviembre de 2019.



## **NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

### **2.1 - Base de preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 19 de diciembre de 2017 y vigente para ejercicios cerrados a partir del 31/12/2017, aplicada en forma consistente con el ejercicio anterior. Esta Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- a) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- b) las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para Pymes), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada ejercicio.
- c) las Normas Internacionales del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacionales de Contabilidad (IFAC), vigente al inicio de cada ejercicio.

Los referidos estados fueron preparados en base a normas contables adecuadas en Uruguay, teniendo en cuenta el Decreto N° 291/14, se aplicaron "Normas Contables Simplificadas".

Con fecha 14 de octubre de 2014 ha sido publicado el Decreto 291/014, que aprueba como norma contable adecuada de aplicación obligatoria en el Uruguay, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB –International Accounting Standards Board) a la fecha de publicación de dicho decreto, traducida al idioma español

y publicada en la página web de la Auditoría Interna de la Nación . Esta modificación normativa rige para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1º de enero de 2015. Con fecha 19/12/2017 el Tribunal de Cuentas aprobó la Ordenanza N° 89, con vigencia para ejercicios cerrados a partir del 31/12/2017. En la misma se deroga la Ordenanza N° 81, y se actualizan las disposiciones que contenía esta última en cuanto a formulación y presentación de estados financieros. La aplicación del nuevo marco normativo no ha implicado cambios relevantes en los criterios de revelación, valuación y presentación utilizados en la preparación de los estados financieros del Instituto.

Los estados financieros presentados están comprendidos entre el 1º de setiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018, cubriendo un período de doce meses. Se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

La información presentada, en general, lo ha sido en forma uniforme con respecto al ejercicio anterior.

## **2.2 – Criterio de Valuación**

Los Estados Financieros se han preparado sobre la base de costos históricos, excepto las inversiones y la moneda extranjera que se presentan a sus valores razonables como se explica en las notas 3.1.

## **2.3 - Concepto de Capital**

Para la determinación del resultado la empresa adoptó el concepto de capital financiero.

## **2.4 – Cambios en los niveles de precios**

Hasta el ejercicio finalizado el 31/08/2012 los estados financieros habían sido ajustados para reflejar integralmente los efectos de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda nacional en aplicación de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

A partir del ejercicio finalizado al 31/08/2013 el FPIV deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de sus estados financieros, por consiguiente, todos los importes en moneda nacional correspondiente al ejercicio están expresados en pesos uruguayos históricos, salvo los correspondientes a activos, pasivo ó patrimonio, que cuando corresponde, incluyen el ajuste por inflación practicado hasta el 31/08/2012.

El efecto que producen los cambios en los niveles de precios fue considerado en lo que se refiere a activos y pasivos en moneda extranjera.

La variación total anual del IPC al 31/08/2018 fue de 8,30%.

La variación total anual del IPC al 31/08/2017 fue de 5,45%.

## **2.5 - Deterioro de valor de los activos**

Los valores contables de los activos del FPIV, diferentes de bienes de cambio, son revisados a la fecha de cada estado financiero para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excedan su monto recuperable.

Una perdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

## **2.6 - Definición de fondos**

Para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo se definió como fondos igual efectivo y equivalente de efectivo.

## **NOTA 3 - CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALUACION**

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

### **3.1 – Rubros en moneda distinta al peso uruguayo.**

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente de cierre de cada ejercicio (Interbancario comprador al 31/08/2018 U\$S 1 = \$ 32,339 y al 31/08/2017 U\$S 1 = \$ 28,849).

Los activos y pasivos monetarios denominados en unidades indexadas son convertidos a pesos uruguayos al valor vigente al cierre de cada ejercicio de dicha unidad (al 31/08/2018 1 UI = \$ 3,9555 y al 31/08/2017 1 UI = \$ 3,6501).

Las diferencias de cambio y diferencias de cotización figuran en el Estado de Resultados dentro de los Resultados Financieros.



## Nota 4 - INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

### 4.1 – Inversiones Temporarias y a Largo Plazo

Durante el ejercicio se adquirió una Letra de Regulación Monetaria en pesos uruguayos (LRM161118) con vencimiento 16/11/2018.

Se reclasificó al corto plazo la Nota de Tesorería en Unidades Indexadas con Vto. 17/06/2019.

Al 31/08/2017 se adquirieron Notas de Tesorería en Unidades Indexadas con vto. 17/06/2019, Bonos en U\$S (BG2027TF4.375USF) con vto. 27/10/2027 y Letras de Regulación Monetaria en \$ (LRM091117 y LRM100618) con vtos. 04/05/2018, 09/11/2017 y 01/06/2018 respectivamente.

Las Notas de Tesorería en Unidades Indexadas y los Bonos en U\$S están valuados a la cotización en bolsa al 31/08/2018, que corresponde al valor razonable de mercado. Mientras que las Letras de Regulación Monetaria están valuadas a la tasa de descuento, que corresponde al valor razonable de mercado.

Inversiones	Composición	Saldos al 31/08/2018 (\$)	Saldos al 31/08/2017 (\$)
LRM040518 vto 04/05/2018	VN \$ 12.000.000	---	12.000.000
LRM091117 vto 09/11/2017	VN \$ 10.000.000	---	10.000.000
LRM0010618 vto 01/06/2018	VN \$ 10.000.000	---	10.000.000
LRM161118 vto 16/11/2018	VN \$ 10.000.000	10.000.000	---
Nota Tesorería UI - FEUIF vto 17/06/2019	UI 3.000.000	12.067.875	---
Intereses a cobrar \$ y U\$S		318.485	287.957
Intereses a vencer LRM		(181.487)	(1.823.440)
<b>Saldo corto plazo</b>		<b>22.204.873</b>	<b>30.464.517</b>
Nota Tesorería UI - FEUIF vto 17/06/2019	UI 3.000.000	---	11.416.968
Bonos U\$S BG2027TF4.375USF vto 27/10/2027	U\$S 300.000	9.874.325	9.377.004
Bonos U\$S BG2027TF4.375USF vto 27/10/2027	U\$S 100.000	3.291.442	3.125.668
<b>Saldo largo plazo</b>		<b>13.165.767</b>	<b>23.919.640</b>

## **4.2- Créditos**

### **4.2.1 – Operativo 2012 – MGAP-CVU-INAVI**

En el marco del Convenio de Plan de Elaboración de Vino 2012 entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) y el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU), INAVI adelantó fondos para el pago del primer adelanto del precio de la uva a los viticultores participantes. Además adelantó fondos para cubrir los gastos necesarios de la molienda y elaboración de las uvas híbridas, estableciendo que su único destino sería la destilación.-

La cuenta “Adelanto CVU Operativo 2012” al 31/08/2018 comprende el total de adelantos efectuados descontados los pagos recibidos por la cesión de cobro del jugo de uva y del vino exportado, así como la cesión de parte del jugo obtenido en pago de la deuda. El saldo de \$ 5.982.166 permanece incambiado con respecto al ejercicio anterior y corresponde al derecho que tiene INAVI contra el CVU para el cobro de dichos adelantos al cierre del presente ejercicio.



#### **4.2.2- Deudores Operativo 2010**

En el plan de Negocios 2010 participaron catorce bodegas que molieron 2.428.993 kilos de uva. El mismo estuvo regido por el "Convenio del Plan de Elaboración de vino 2010" firmado el 25/6/2010 entre el MGAP, CVU e INAVI. En el artículo "Primero (Antecedentes)", en el párrafo seis se expresa "El aporte del FRFG para pagar el precio de la uva será reintegrable, siempre que el producido de la venta del vino o jugo de uva, cubra la totalidad de esos aportes. La diferencia no recuperada será considerada como subsidio del Plan de Negocios". Los aportes del FRFG fueron devueltos oportunamente por entender que el operativo tendría un resultado positivo, que al cierre del ejercicio anterior era lo que mostraban los saldos contables. Durante el ejercicio finalizado el 31/08/2012 se realizaron las ventas de la mayoría de los vinos, pero las condiciones del mercado hicieron que la expectativa de obtener un resultado positivo se transformaran en un resultado negativo.

El saldo que presenta la cuenta refleja el derecho que tiene INAVI de recuperar los fondos devueltos en forma errónea al MGAP, basados en la cláusula del convenio firmado el 25/06/2010. Durante el ejercicio, la cuenta no tuvo movimientos permaneciendo en \$ 113.271.

#### **4.2.3- Deudores Convenio ABE - INAVI**

El 15 de febrero de 2017 se firmó un Convenio entre las bodegas integrantes de ABE (Asociación de Bodegas Exportadoras) e INAVI que establece un adelanto de U\$S 48.500 que otorga el Instituto con destino al modelo exportador. Importe que se dividió en partes iguales entre las bodegas integrantes de ABE que deben reintegrar antes del 15/08/2017.

En la cuenta Deudores Convenio ABE-INAVI se expone el saldo al 31/08/2018 de las bodegas que adeudan la cuota del Convenio de \$ 113.911 (\$ 1.219.207 al 31/08/2017).

#### **4.2.4- Documentos a Cobrar**

En Comunicado N°2 de fecha 17/01/2017 se efectuó un llamado a las bodegas interesadas en adquirir Mosto Concentrado procedente de uva vitivinífera con 840 gramos de concentración de azúcar por litro, a un costo de retiro a granel de planta de \$ 100 y retiro fraccionado en tanque de 200 litros a \$ 115.

Se estableció una compra mínima de 200 litros del producto.

La venta se financió en dos cuotas, con vencimiento 30/06/2017 y 31/10/2017.

Al cierre del ejercicio finalizado el 31/08/2018 no existen saldos pendientes por cobrar.

Al 31/08/2017 en la cuenta Documentos a cobrar se exponen los conformes con vencimientos al 31/08/2017 de las bodegas que adeudan la adquisición de Mosto Concentrado por un importe de \$ 1.726.650 correspondiente a la segunda y última cuota (vencimiento 31/10/2017).

#### **4.2.5- Adelanto Modelo Exportador**

En Acta de Directorio N° 11/2018 de 22/02/2018 de la que forman parte los Comunicados N° 12/2018 y 16/2018 de fechas 16/02/2018 y 26/02/2018 se resuelve invitar a titulares de viñedos interesados en participar en un proyecto de exportación de hasta 20.000.000 litros de vino con unas provenientes de la vendimia 2018. Los vinos resultantes serán exportados desde el 01/03/2018 al 28/02/2019 y los vinos envasados desde el 01/03/2018 al 30/06/2019. INAVI dispuso el pago a título de adelanto a los viticultores de \$ 2 por kg de uva con fondos del modelo exportador a viticultores que entregaran su uva a bodegas participantes del proyecto. El equivalente el litros de vino a los \$ 2 por kg de una será descontado del importe a pagar a la bodega por concepto de apoyo al modelo exportador 2018. El adelanto a viticultores entregado fue de \$

14.065.218, habiendo sido descontado lo correspondiente a una bodega exportadora, quedando un saldo por descontar al 31/08/2018 de \$ 10.837.565.-

#### **4.3 - Activo realizable**

##### **4.3.1 – Vinos Operativo**

El INAVI participó del Convenio Plan de Elaboración de Vino 2010 conjuntamente con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU). En el marco de dicho convenio se elaboraron 1.457.396 litros de vino. La mayoría de los vinos se vendieron quedando al 31/08/2018 un stock de 9.758 litros valuados a \$ 5 el litro correspondiente al precio de la última venta. El importe de \$ 48.788 permanece incambiado desde el ejercicio cerrado al 31/08/2012.

##### **4.3.2 – Mosto**

Con fecha 02/06/2015 el Directorio de INAVI aprobó por única vez la compra de 45.700 litros de mosto proveniente de uvas híbridas de las zafra 2014 y 2015 por la suma de \$ 111.947. Al 31/08/2018 el stock es de 40.700 litros. Dicha existencia permanece incambiada desde el ejercicio cerrado al 31/08/2017. El stock de 40.700 litros está valuado al costo de \$ 2,45 por litro. Está pendiente decidir el destino del mismo.

##### **4.3.3 – Jugo de Uva – mosto concentrado**

Con fecha 02/07/2015 el INAVI y el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU) firmaron un convenio de pago por cesión de bienes en el que el CVU a través de Lanoy S.A. cede al INAVI la propiedad de 375.762 litros de jugo de uva a cuenta de la deuda que mantiene el CVU con INAVI. Al 31/08/2016 los litros tuvieron una merma y el stock era de 368.991 litros por el importe de \$

4.260.765. Dichos litros fueron concentrados entre los meses de enero y febrero de 2017 obteniendo 58.832 litros. Conjuntamente con este jugo se procedió a concentrar 5.486 litros productos de decomisos de los que se obtuvieron 871 litros de mosto. Del total de litros de mosto 59.703 se vendieron 48.503 litros, por lo que el stock al 31/08/2017 es de 11.200 litros valuados al precio costo de \$ 72,70 el litro, totalizando \$ 814.260.

Al 31/08/2018 el stock de 11.200 litros al precio de \$ 72,70 por litro, permanece incambiado.

#### **4.3.4 – Jugo de Uva 2017**

El Directorio del Instituto resolvió implementar la molienda de un volumen acotado de uva, con destino a la elaboración de jugo de uva, que en primera instancia no tenía comercialización en la presente zafra 2017. Esta uva era propiedad de viticultores sin relacionamiento comercial con el sector vinícola.

Del proceso de molienda de uva de Vendimia 2017, realizado en la bodega de Alberto Mederos se obtuvo 157.830 litros de jugo de uva, correspondiente al 60% de la producción, propiedad de INAVI.

Al cierre del presente ejercicio (31/08/2018), quedan en stock 157.830 litros a un precio de \$ 15,49 totalizando en \$ 2.444.084. Se desconoce el destino de dicho stock.

#### **4.4 – Deudas Comerciales**

##### **4.4.1 – Acreedores Helada 2016**

En acta de Directorio N° 17/2017 de fecha 4 de mayo de 2017 se decide indemnizar los daños ocasionados por el granizo y la helada que afectaron la cosecha 2017, expresando que habría que indemnizar 378.826 kg por daños de granizo y 2.186.500 kg por daños de helada.

Se resuelve fijar un valor de \$ 5,59 por kilo de uva a indemnizar por daños de granizo, por lo que la obligación a pagar es de \$ 2.117.637.

En acta N° 20 de 25/05/2017 se corrigen los kilos a indemnizar por daño de helada pasando a ser 2.187.111 kg y se fija el valor del kilo de uva en \$ 5,00.

El pago es de \$ 10.935.555 y se realizó en 2 cuotas iguales; con vencimiento en el mes de agosto de 2017 y la segunda y última en enero de 2018.

Al cierre del presente ejercicio finalizado el 31/08/2018 se adeudan a viticultores por las cuotas establecidas la suma de \$ 145.475.

El saldo al 31/08/2017 era de \$ 5.184.810 y correspondía a la deuda con viticultores por las cuotas establecidas (ultima con vto enero de 2018).

#### **4.4.2 - Acreedores Helada 2013**

El saldo corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por la helada de octubre de 2013. El pago de dicha indemnización se efectuó en dos cuotas equivalentes al cincuenta por ciento del subsidio cada una. El primer pago se efectuó en junio de 2014 y la segunda y última cuota se realizaba en el mes de setiembre de 2014.

Al cierre de presente ejercicio, el saldo representa la obligación de pago para con los viticultores que aún no cobraron la indemnización prevista por la suma total de \$ 270.645, importe que permanece incambiado desde el ejercicio anterior (31/08/2017).

#### **4.4.3 - Acreedores Granizo 2013**

El saldo corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por el granizo ocurrido en diciembre de 2012 y enero 2013. Al cierre del presente ejercicio existen varios viticultores que no se presentaron a cobrar la indemnización a INAVI ni al MGAP. El importe adeudado asciende a \$ 274.235, permaneciendo incambiado desde el ejercicio cerrado al 31/08/2017.

#### **4.4.4 - Acreedores Convenio MGAP-CVU INAVI**

Con fecha 26/12/2012 se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU) y el INAVI en el que se expresa que la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) aprobó el Plan de Negocios N° 202 presentado por el CVU referente al operativo 2012. El apoyo del MGAP a dicho Plan se canalizaría a través de financiamiento de hasta \$ 45.000.000 retornables con destino al apoyo al pago de la uva.

En el mismo se establece que INAVI posee el control y autorización sobre la venta de vinos, además en su artículo 2° expresa que el CVU cede al INAVI, quien en tal concepto adquiere los créditos relacionados a la cobranza por venta de vinos elaborados en el marco del Plan de Negocios. El INAVI se obliga a depositar toda la cobranza recibida en una cuenta del Fondo de Fomento de la Granja (FFG) o donde DIGEGRA lo indique.

El saldo al 31/08/2018 y al 31/08/2017 de la cuenta son coincidentes y corresponde a cobros efectuados por INAVI en el marco de la cesión de derechos antes mencionado y que a la fecha de cierre del ejercicio no habían sido depositados en cuentas del FFG.

#### **4.4.5 - Acreedores Helada 2008**

El saldo corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por la helada del 8 de octubre de 2008. Si bien el pago a viticultores se efectuó a partir del 20/08/2009, al cierre del presente ejercicio existen varios viticultores que no han cobrado la indemnización correspondiente, por viñedos denunciados por un monto total de \$ 502.330, el saldo permanece incambiado desde el ejercicio cerrado al 31/08/2012.



#### **4.4.6 - Fondo de Operativos**

Con fecha 22/04/2009 se firmó el Convenio Plan de Elaboración de vino 2009 entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU) y el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI).

En la cláusula c) del citado convenio se expresa que “de producirse ganancia, la misma se capitalizará a los efectos de constituir un fondo autoadministrado por el INAVI, para futuros operativos”.

El saldo de \$ 288.720 permanece incambiado desde el ejercicio finalizado el 31/08/2014. De dicho monto fueron entregados en carácter de adelanto a rendir la suma de \$ 35.000 al CVU. Dicho monto regulariza el saldo disponible del Fondo de Operativos 2009.

#### **4.4.7 - Acreedores Temporal y Granizo**

El saldo al 31/08/2018 y al 31/08/2017 de \$ 22.448 corresponde a un viticultor afectado por los daños climáticos por ocurrencia de granizo en las cosechas 2010 y 2011 que a la fecha de cierre de ambos ejercicios aún no había cobrado.

#### **4.4.8 – Acreedores Granizo 2016**

En acta de Directorio N° 17/2017 de fecha 4 de mayo de 2017 se decide indemnizar los daños ocasionados por el granizo que afectó la cosecha 2017.

El saldo al 31/08/2017 por el importe de \$ 93.691 representa al viticultor que no cobró al cierre del presente ejercicio.

Al cierre del presente ejercicio finalizado el 31/08/2018, se abonó al viticultor que se adeudaba.

#### **4.4.9 – Acreedores Helada 2017**

El saldo al cierre del presente ejercicio representa la indemnización por daños de helada a dos viticultores a \$ 6,09 por kilo de uva, según consta en Expediente electrónico 3161-55-2017 por el importe total de \$ 38.178.

#### **4.4.10 – Acreedores Granizo 2017**

El saldo al 31/08/2018 corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por el granizo del año 2017, que al cierre del presente ejercicio no se presentaron a cobrar por el importe de \$ 42.544.

#### **4.5 – Deudas diversas**

##### **4.5.1 – INAVI M/N**

En la cuenta se expone el saldo que el Fondo de Protección Integral de los Viñedos (FPIV) debe a INAVI en pesos uruguayos por adelantados de fondos entregados al 31/08/2018 para pago de obligaciones generadas hasta esa fecha.

Al 31/08/2017 existía un deudor que el INAVI debía en pesos uruguayos al Fondo de Protección Integral de los Viñedos (FPIV) por la recaudación pendiente de traspaso al 31 de agosto 2017. Dicho saldo al 31 de agosto de 2017 se expone en Otros Créditos por el importe de \$ 3.093.138

##### **4.5.2 – Provisión Apoyo Viticultores Emergencia Agropecuaria**

Por acta N° 14/2014 del 22/04/2014 el Directorio de INAVI resuelve pasar las uvas del Programa 1 al Programa 2 y complementar el precio de la uva del programa 1 con fondos dispuestos para destilación.

Al cierre del ejercicio finalizado el 31/08/2014 no estaba establecido la fórmula de cálculo de la diferencia a pagar, pero en acta N° 46 de 11/12/2014 se definió

el sistema de cálculo y se efectuó la liquidación resultando un importe de \$ 5.923.180, monto que se comenzó a pagar en diciembre de 2014. Al cierre del presente ejercicio el saldo es de \$ 10.206, el mismo permanece incambiado desde el 31/08/2016.

#### **4.5.3 – Previsión Apoyo exportación**

A consecuencia de la resoluciones de Directorio en Acta N° 12/2015 del 09/04/2015, Acta N° 17/2016 de 12/05/2016 y Acta N° 43/2016 de 24/11/2016 todas las exportaciones realizadas en el período 01/01/2015 al 31/03/2017 tiene el derecho al cobro de un incentivo a la exportación.

En Acta N° 13/2017 de fecha 30/03/2017 el Directorio de INAVI define el nuevo modelo exportador que fija los incentivos a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/10/2017 para vinos a granel y hasta el 31/12/2017 para vinos envasados. Al cierre del ejercicio cerrado el 31/08/2017 se había provisionado pagos correspondientes a este incentivo por \$ 13.005.823.

En el presente ejercicio finalizado el 31/08/2018, en Acta N° 7/2018 se resuelve extender el plazo de los incentivos hasta el 30/09/2018. El saldo de la cuenta corresponde a las obligaciones devengadas y no abonadas por el importe de \$ 5.557.226.

### **NOTA 5 - PATRIMONIO**

#### **5.1 - Determinación del patrimonio y del resultado del ejercicio.**

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2018 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio. El mismo generó un resultado negativo de \$ 8.055.912 (al 31/08/2017 el resultado del ejercicio fue positivo en \$ 1.298.524).

A partir del cierre del ejercicio finalizado el 31/08/2013 el FPIV amparándose en el art. N° 14 de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas modificada por Resolución del 14/11/2012 deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de sus estados financieros. Por consiguiente los saldos del Patrimonio al 31/08/2018 y al 31/08/2017 no se encuentran reexpresados al cierre de los respectivos cierres económicos para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional.

Se aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos.

## **5.2 - Criterio de realización de Ingresos y Devengamiento de Gastos**

El criterio utilizado para el reconocimiento de las ganancias, es el de asociar las mismas al proceso ganancial, por lo tanto se consideran como tales cuando existe una razonable certeza de la conclusión de dicho proceso. Por su parte las pérdidas se asignan a resultado de acuerdo al criterio general de lo devengado.

Los ítems del estado de resultados se presentan valuados de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.2.

## **5.3 - Capital Asignado**

**5.3.1** El rubro “Fondo PREDEG - Reconversión Vitícola” corresponde a los aportes efectuados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para el Plan de Reconversión Vitícola.

**5.3.2** El rubro “Fondo PREDEG - Reconversión Bodegas” corresponde a los aportes efectuados por el MGAP para el plan de reconversión de las bodegas.

**5.3.3** El rubro “Fondo Granizo” corresponde a los aportes efectuados para la constitución de un fondo que indemnice el efecto climático granizo.

**5.3.4** El rubro "Reexpresiones Contables". Incluye la reexpresión de los aportes de capital efectuadas hasta el ejercicio finalizado el 31/08/2012 en que entró en vigencia la Resolución del Tribunal de Cuenta del 14/11/2012 modificativa de la Ordenanza 81 que deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de los estados financieros.

#### **5.4 – Corrección a Resultados Acumulados**

En el presente ejercicio finalizado el 31/08/2018 se realizaron correcciones a la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores", por errores u omisiones de ejercicios anteriores.

Los ajustes fueron realizados tomando en cuenta lo dispuesto por la NIC 8.

La corrección realizada fue la siguiente:

Concepto	Importe \$
Ajuste de litros de vino exportados del Modelo Exportador, que corresponden a ejercicios anteriores.	(1.719.225)
Ajuste de cancelación de acreedores helada ejercicio anterior	1.805
	<b>(1.717.420)</b>

En el presente ejercicio finalizado el 31/08/2017 se realizaron correcciones a la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores", por errores u omisiones de ejercicios anteriores.

Los ajustes fueron realizados tomando en cuenta lo dispuesto por la NIC 8.

La corrección realizada fue la siguiente:

Concepto	Importe \$
Ajuste de litros de vino exportados del Modelo Exportador, que corresponden a ejercicios anteriores.	(220.675)
Corrección Provisión Modelo Exportador 2014-2015	227.807
	<b>7.132</b>

## NOTA 6 – ESTADO DE RESULTADOS

### 6.1 - Gastos Operativos

La composición de la cuenta es el siguiente:

Conceptos	Nota	31/08/2018	31/08/2017
Elaboración de Mosto		---	381.262
Mantenimiento mosto concentrado		136.832	
Indemnización Helada 2016	6.1.1	---	10.722.096
Fdo Mod Export R 09/04/2015	6.1.2	248.807	12.062.664
Diferencia de inventario		---	1.013.652
Indemnización Granizo	6.1.3	2.788.363	---
Apoyo Concentrac. Mosto	6.1.4	915.200	---
Bonificación \$ 15 por lt. Mosto		246.773	---
Apoyo vinos exportados	6.1.5	33.559.305	10.630.099
Otros apoyo exportador		---	250.407
Indemnización granizo 2016		---	2.089.689
Fdo. Mod. Export.R. 30/03/2017	6.1.6	30.903.488	11.994.257
Indemnización Helada 2017	6.1.7	38.178	---
<b>Total Gastos Operativos en \$</b>		<b>68.836.946</b>	<b>49.144.125</b>

#### 6.1.1 Indemnización Helada 2016

En acta de Directorio N° 17/2017 de fecha 4 de mayo de 2017 se decide indemnizar los daños ocasionados por el granizo y la helada que afectaron la cosecha 2017, expresando que habría que indemnizar 378.826 kg por daños de granizo y 2.186.500 kg por daños de helada.

Se resuelve fijar un valor de \$ 5,59 por kilo de uva a indemnizar por daños de granizo. El importe devengado en el ejercicio finalizado el 31/08/2017 asciende a \$ 10.722.096.

En el pasivo se expone los pagos pendientes a los viticultores que al 31/08/2018 se encuentran pendientes de cobro.

### **6.1.2 Fondo modelo exportador**

El Directorio en Acta N° 12/2015 de 09/04/2015 resuelve por unanimidad apoyar al modelo exportador 2015 con incentivos para vinos exportados a granel y para vinos exportados en envases de hasta 5 litros. El incentivo se aplicará para todas las exportaciones de vino a granel realizadas en el período comprendido entre el 01/01/2015 y el 31/12/2015, en cambio para los vinos en envases de hasta 5 litros el período es desde el 01/01/2015 al 30/06/2016. En acta N° 017/2016 de 12/05/2016 y acta N° 43/2016 de 24/11/2016 el Directorio de INAVI resolvió prorrogar los incentivos a la exportación tanto para vinos a granel como para los envasados hasta el 31 de marzo de 2017.

El saldo comprende los pagos efectuados por concepto de apoyo al modelo exportador incluido en el período de las resoluciones.

### **6.1.3 Fondo modelo exportador**

En Acta N° 31/2018 (según consta en expediente electrónico N° 995-55-2018) el Directorio resolvió indemnizar a los viticultores afectados por los daños producidos por el Granizo del año 2017 que afectó dicha cosecha. Al 31/08/2018 el importe asciende a \$ 2.788.363; cifra que representa la totalidad de la indemnización. En el pasivo se expone la obligación de pago a los viticultores que a fecha de cierre, no se presentaron a cobrar.

### **6.1.4 Apoyo concentración de mosto**

En acta N° 20/2017 de 25/05/2017 el Directorio de INAVI resuelve incentivar la elaboración de mosto concentrado con \$ 4 por litro de agua extraída. A partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2017 lleva apoyo todo el mosto que se concentre en Uruguay, el cual haya tenido los controles del Departamento Inspectivo que corresponde. Durante el presente ejercicio se pagaron por este concepto la suma de \$ 915.200.

### **6.1.5 Apoyo vinos exportados**

Corresponde a la tasa de circulación de los vinos exportados. Con la finalidad de promover e incentivar las exportaciones se reintegra a cada exportador la tasa cobrada de acuerdo a lo dispuesto en la resolución de Directorio de fecha 08/09/1994, modificada por la resolución de fecha 14/12/2006. Hasta el ejercicio 2016-2017 el registro de la tasa se hacía mediante una cuenta denominada "Fondo de Promoción de las Exportaciones" que al fin del ejercicio mantenía saldo cero ya que la distribución del Fondo se hacía en forma concomitante al ingreso de la tasa. A partir del presente ejercicio cada una de las tasas se expone como ingresos en el caso de la facturación y como apoyo en el momento de la devolución al bodeguero exportador.

Al 31/08/2017 el apoyo fue por un importe total de \$ 10.630.099.

El apoyo entregado a los industriales en el presente ejercicio fue de \$ 33.559.305.

### **6.1.6 Fondos Modelo Exportador (Resolución 30/03/17)**

En acta 13/2017 de 30/03/2017 el Directorio de INAVI define el nuevo modelo exportador que fija incentivos al partir del 01/04/2017 y hasta el 31/10/2017 para vinos a granel y hasta el 31/12/2017 para vinos envasados. Por acta 37/2017 de fecha 28/09/2017 se resuelve continuar y extender el plazo del apoyo hasta el 31/12/2017. Al 31/08/2017 se había provisionado gastos correspondientes a este incentivo por \$ 11.994.257.

En el presente ejercicio se abonó el saldo provisionado y se realizó la nueva provisión lo que determinó un monto total de incentivo para el ejercicio de \$ 30.903.488.



### 6.1.7 Indemnización Helada 2017

Según expediente electrónico N° 3161-55-2017 se resuelve indemnizar por daños de helada 2017 a dos viticultores al valor de \$ 6,09 por kilo de uva por el importe de \$ 38.178. En el pasivo se expone los pagos pendientes a los viticultores afectados.

### 6.2 - Resultado Financiero

El concepto resultado financiero y de tenencia se compone de la siguiente manera:

<b>Resultados Financieros y de tenencia</b>	<b>31/08/2018</b>	<b>31/08/2017</b>
Intereses Ganados	3.613.104	3.201.852
Intereses Perdidos	(172.443)	(432.758)
Diferencia de Cotización	(198.505)	1.509.415
Diferencia de Cambio	1.853.137	5.697
Diferencia de precio	---	381.262
<b>Totales</b>	<b>5.095.293</b>	<b>4.665.467</b>

## NOTA 7- RIESGO DE MONEDA

### 7.1- Riesgos de tipo de cambio

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31/08/2018 y 31/08/2017, arbitrados a dólares estadounidenses, y su equivalente en pesos uruguayos son los siguientes:

CUENTA	31/08/2018		31/08/2017	
	U\$S	\$	U\$S	\$
<b>Activo Corriente</b>				
Disponibilidades	92.925	3.005.098	38.883	1.121.742
Inversiones c/p	5.979	193.360	5.979	172.493
Créditos operativos	3.522	113.911	42.262	1.219.207
	<b>102.426</b>	<b>3.312.369</b>	<b>87.124</b>	<b>2.513.442</b>

<b>Activo No Corriente</b>				
Inversiones L/P	407.117	13.165.767	433.383	12.502.672
	<b>433.383</b>	<b>13.165.767</b>	<b>433.383</b>	<b>12.502.672</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>509.544</b>	<b>16.478.136</b>	<b>520.507</b>	<b>15.016.114</b>
<b>POSICIÓN NETA ACTIVA</b>	<b>509.544</b>	<b>16.478.136</b>	<b>520.507</b>	<b>15.1016.114</b>

El Instituto no cuenta con cobertura frente a la variación de dicha moneda, aunque cabe mencionar que al 31/08/2018 y 31/08/2017 presenta una posición neta activa en moneda extranjera.

### 7.2– Riesgos de interés

Al cierre del presente ejercicio el FPIV tiene valores públicos nacionales en colocaciones propias. Los precios de dichos valores públicos nacionales pueden tener fluctuaciones a nivel local provocados por variaciones en las tasas de interés debido a sucesos locales e internacionales. A efectos de mitigar este riesgo, la Dirección efectúa un permanente monitoreo del precio de mercado de los referidos valores.

### 7.3 - Riesgo crediticio

Los montos presentados en el estado de situación financiera figuran netos de provisiones por deudas incobrables estimadas por la Dirección del Instituto, basadas en experiencias anteriores y la evaluación de situación económica actual.

## NOTA 8 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

La única entidad relacionada con el FPIV al 31/08/2018 y al 31/08/2017 es el INAVI, siendo los saldos al 31/08/2018 y 31/08/2017 los que se detallan a continuación:

	31/08/2018 (\$)	31/08/2017 (\$)
Otros Créditos- INAVI \$	----	3.093.138
Deudas diversas – INAVI \$	11.321.474	---

Durante el presente ejercicio INAVI transfirió fondos al FPIV de la recaudación por la tasa de circulación del vino, de acuerdo a lo estipulado por la ley N° 16.311, por un monto de \$ 56.835.949 (\$ 45.918.171 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017).

Adicionalmente INAVI cobra al FPIV una comisión por administración del fondo. La misma ascendió a \$ 1.136.719 por el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2018 (\$ 847.453 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017).

## NOTA 9 – HECHOS POSTERIORES

### Al 31/08/2018

No conocemos la existencia de hechos posteriores al cierre del presente ejercicio susceptibles de ser revelados.

### Al 31/08/2017

No conocemos la existencia de hechos posteriores al cierre del ejercicio anterior susceptibles de ser revelados.